

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387 San Vicente - Cañete Pag. Web: www.municanete.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 510-2015-AL-MPC

Cañete, 18 de Diciembre del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: El Informe Nº 538-2015-PPM/MPC, de fecha 15-12-2015, de la Procuradora Municipal de la Municipalidad Provincial de Cañete, quien solicita se le autorice a efectos de iniciar denuncia penal correspondiente contra el Sr. José Peña Portuguez, por irregularidades detectadas en diligencias a lócales comerciales;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

mediante Acuerdo de Concejo Nº 004-2015-MPC 05/febrero/2015, se ratifica el Acuerdo de Concejo N° 059-2011-MPC de fecha 27 de mayo del 2011, mediante el cual se otorga facultades al Despacho de Alcaldía, para que autorice al Procurador Público Municipal asumir la defensa legal en representación de la Municipalidad Provincial de Cañete en los diversos procesos judiciales y extrajudiciales que se encuentran en trámite;

Que, los Procuradores Públicos Municipales se encuentran vinculados normativa y funcionalmente al Consejo de Defensa Jurídica del Estado y administrativamente a su Municipalidad; es el encargado de defender los intereses municipales; de conformidad al Art. 18° del Decreto de Ley N° 1068 que crea el sistema de Defensa Jurídica del Estado;

Que, el Procurador Público representa al Estado y defiende los intereses de Ía Entidad a la que representa ante los órganos jurisdiccionales y administrativos, así como ante el Ministerio Público, Policía Nacional, Tribunal Arbitral, Centro de Conciliación y otros de similar naturaleza en los que el Estado es parte;

Que, en atención al documento señalado en el visto, se hace necesario expedir el acto resolutivo correspondiente, que autorice al Procurador Público Municipal a intervenir en representación de la entidad municipal, defendiendo los intereses públicos, ante el órgano jurisdiccional;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387 San Vicente - Cañete Pag. Web: www.municanete.gob.pe

> ///... Pág. Nº 02 R.A. Nº 510-2015-AL-MPC

Estando a lo expuesto y, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y; contando con las visaciones de la Gerencia Municipal y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Procuradora Pública de la Municipalidad Provincial de Cañete, ejercer la defensa de los derechos e intereses de la Municipalidad Provincial de Cañete, a efecto de iniciar la denuncia penal correspondiente contra el Sr. José Peña Portuguez, por irregularidades detectadas en diligencias a locales comerciales, por los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Hacer de conocimiento a la Procuradora Pública Municipal y a quienes corresponda para dar cumplimiento a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



